



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

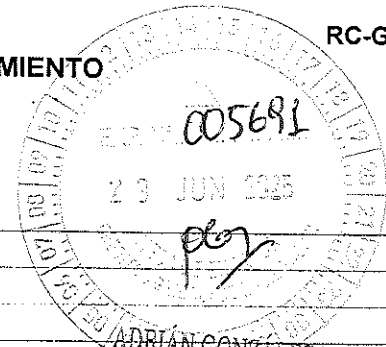
Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 23/06/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 624/2025



DEPENDENCIA VISITADA:	Chore
LUGAR/LOCALIDAD:	Choré
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.550	18/06/2025 07:00:00	20/06/2025 18:00:00	3	ANGEL OSMAR VIERA CAH

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
31069	18/06/2025 07:00:00	20/06/2025 18:00:00	339.619	340.443	824

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió lo estipulado en la Resolución N° 624 de la Gerencia General para los Trabajos de iluminación y montaje

de estantes para deposito

CONTROLADO SUMA

24 JUN 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

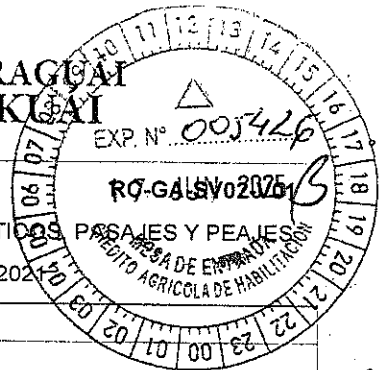


CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUBAI



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°690/2025

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS PASAJES Y PEAJES
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2025

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 17 de Junio del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC ASUNCION
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Trabajos de iluminación y montaje de estantes para deposito
LUGAR/LOCALIDAD:	Choré
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

ES COPIA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (700 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	18/06/2025	20/06/2025	3.0	270.000	716.102	
2	DIONISIO UBALDO BAREIRO MARTINEZ	1.080.521	18/06/2025	20/06/2025	3.0	270.000	716.102	
3	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	18/06/2025	20/06/2025	3.0	270.000	716.102	
TOTAL							2.148.306	

CONTROLADO SUMA

24 JUN 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Luis Ricardo Pereira, Director
Jefe de Servicios Generales - CAC

Gerente/a

Ing. Civil Cesar R. Cantero
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 624

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 17 de junio de 2025

VISTO: El expediente N° 5426, de fecha 17 de junio de 2025, y compromiso presupuestario N° 1412/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

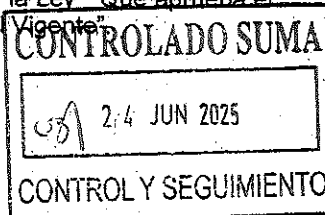
POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CHORE, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar trabajos de iluminación y montaje de estantes para depósito.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	18/06/2025 al 20/06/2025	3.0	270.000	716.102
DIONISIO UBALDO BAREIRO MARTINEZ	1.080.521	18/06/2025 al 20/06/2025	3.0	270.000	716.102
JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	18/06/2025 al 20/06/2025	3.0	270.000	716.102
TOTAL					2.148.306

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMANOS
Gerente General CAH



ES COPIA

Lt. Daisy Maldonado
Secretaría General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 031069

Ordinario
Vehículo tipo
Marca
Conductor autorizado
Días est. de la misión desde
Horas est. de la misión desde
Km. de salida
Km. de vuelta
Km. estimado recorrido
Lts. comb. cargados
Trabajos a realizar
Obs.

X	Extraordinario	X
Camioneta	Chapa	BJG-906
Mahindra	Rasp. N°	E-0002308
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	Reg. N°	
18/06/2025	Hasta	20/06/2025
07:00	Hasta	17:00
339619	Fecha de salida	18/06/2025
340443	Fecha de regreso	20/06/2025
	Km. real recorrido	824

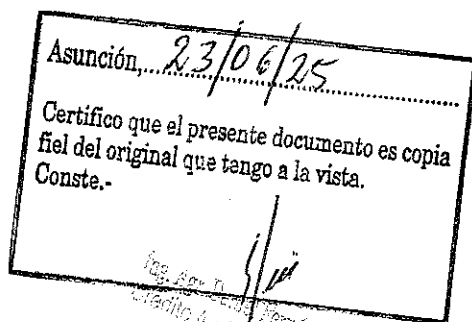
N° de orden asign.	39
Area asig.	CAC GENERAL AQUINO
Hora de salida	16:10
Hora de vuelta	18:00
Consumo est. litros/100Km.	9

Mantenimiento y reparacion del edificio del CAC de Chore
Acompañantes: Jose Piris, Dionisio Bareiro

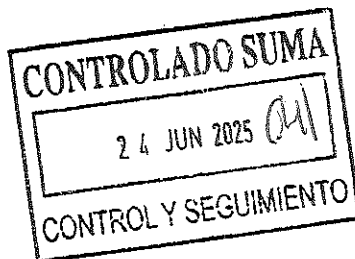
ORIGINAL

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

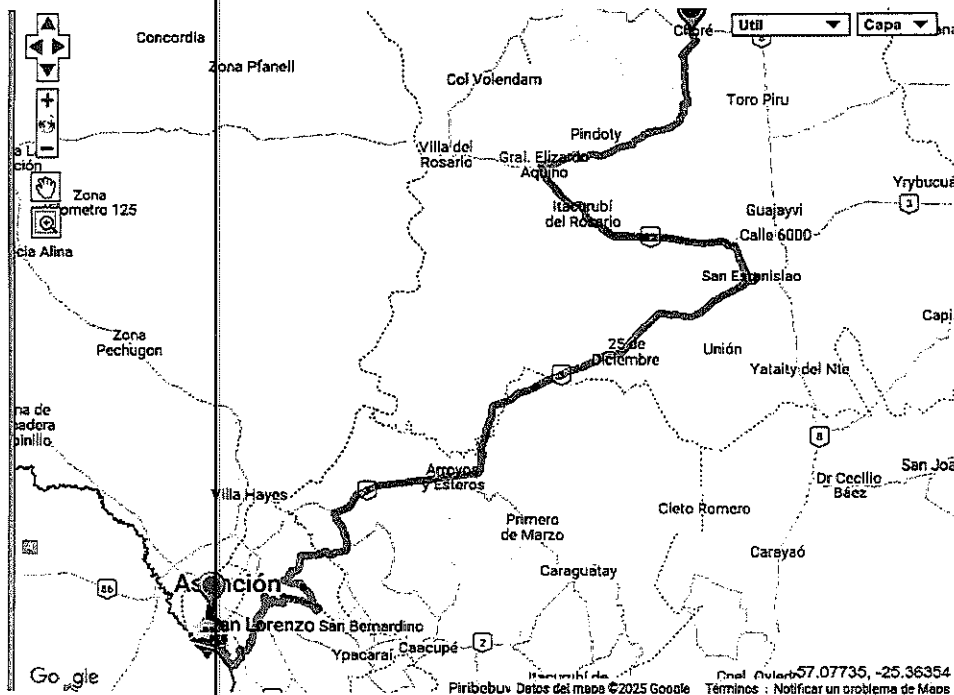
Responsable del área al que fue asignado el
automotor



Ing. Agr. Hernán Villagre
Credito Agrícola de Habilitación



ANGEL OSMAR VIERA
CAH



SELECCIÓN ACTUAL

Historico

CUENTA: M.39 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.39 - MAHINDRA PIK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 56 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 94 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 341km 629m

DESDE: Vie 20 Jun 25 - 06:00:00

HASTA: Vie 20 Jun 25 - 18:30:00

Eventos (23)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrario de Habilitación

ÁNGEL OSMAR VIER
CAH

CONTROLADO SUMA

24 JUN 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM

ADRIÁN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación



Para : **Ing. Civil Cesar R. Cantero**, Gerente
Gerencia Administrativa

De : **Luis Ricardo Pereira**, Director
Dirección de Servicios Generales

Referencia : Designación de Funcionario

Fecha : 27 de Mayo de 2025



Por medio del presente, pongo a su conocimiento y consideración que, durante el periodo de reposo médico del Jefe de la Unidad de Transporte, se autoriza al Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra a gestionar y realizar todos los trámites oficiales relacionados con el ingreso y egreso de documentaciones correspondientes a esta dependencia.

Asunción, 27 de Mayo de 2025

A la Gerencia General con el parecer favorable de esta Gerencia



Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerente Administrativo

ANGEL OSMA VIERA
CAH

